



ENCLAVADO	COORDENADAS ED_50		COORDENADAS ETRS89	
	X	Y	X	Y
B-M1	722599.5813	4411569.5872	722476.3415	4411356.3654
B-M2	722606.9781	4411548.4586	722483.7382	4411335.2369
B-M3	722621.3911	4411547.7417	722498.1511	4411334.5199
B-M4	722644.1518	4411593.9939	722520.9119	4411380.7715
B-M5	722626.2608	4411611.4884	722503.0212	4411398.2660

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2014 sobre notificación de desistimiento de solicitud en el expediente n.º 13SB1001792, relativo a ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesionados. (2014080093)

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071 Cáceres, en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 9 de enero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	NIF-DNI	ACTO
13SB1001792	D. Antonio María Cisneros de la Linde Torres	07209080Y	Desistimiento de la solicitud de ayudas

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2014 sobre notificación de desistimiento de solicitud en el expediente n.º 13SB1001963, relativo a ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesionados. (2014080095)

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Am-



biente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071 Cáceres, en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 9 de enero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	NIF-DNI	ACTO
13SB1001963	D.ª M.ª Nieves García Mayoral	06909228M	Desistimiento de la solicitud de ayudas

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10/06/0299/13, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2014080089)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales en relación al expediente 10/06/0299/13, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Antonia Lajas González, sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, Decreto 259/2012, de 28 de diciembre, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinados los datos obrantes en el expediente de referencia, acogida al Decreto 259/2012, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante planes de mejora en la CA de Extremadura, se comprueba el incumplimiento del siguiente/s requisito/s que se exige para alcanzar la condición de beneficiario/a de la ayuda:

La inversión solicitada (un espolvoreador y una prepodadora de sarmientos) no se considera subvencionable, puesto que según las bases reguladoras de la ayuda (artículo 8.3.b) del Decreto 259/2012, de 28 de diciembre), para que la adquisición de nueva maquinaria agraria y equipos resulte subvencionable es necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos: